

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 7

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
Objeto contractual	COMPRA E INSTALACION DE CAJONES METALICOS PARA GUARDAR ACCESORIOS ELECTRONICOS EN LOS SALONES INTERACTIVOS DE LOS GRADOS DECIMO Y UNDECIMO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">56121500</td> <td style="text-align: center;">Mobiliario general de aula</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	56121500	Mobiliario general de aula
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto				
1	56121500	Mobiliario general de aula					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	07 de Febrero de 2019.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compraventa	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, en aras de proporcionar espacios adecuados para los educandos requiere la compra de 10 gabinetes metálicos para los salones interactivos de lo grados decimo y undécimo con el objetivo de que los accesorios estén guardados en una debida forma evitando que se puedan perder o deteriorar, en razón que dichas aulas con sus elementos buscan una formación con ayudas educativas tecnológicas que permitan a un mejor aprendizaje aprovechando las herramientas de la modernidad.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca este elemento y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en el desarrollo y funcionamiento de la institución.</p>								
3.1.2 Ficha Técnica	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 70%;">ELEMENTO</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td> SUMINISTRO DE GABINETES METALICOS DE 50 CM DE LARGO X 45 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO, ELABORADOS EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 16 CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA CARACTERISTICAS TECNICAS ✓ PUERTA ✓ CHAPA DE SEGURIDAD </td> <td style="text-align: center; vertical-align: bottom;">10</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	1	SUMINISTRO DE GABINETES METALICOS DE 50 CM DE LARGO X 45 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO, ELABORADOS EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 16 CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA CARACTERISTICAS TECNICAS ✓ PUERTA ✓ CHAPA DE SEGURIDAD	10		
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD							
1	SUMINISTRO DE GABINETES METALICOS DE 50 CM DE LARGO X 45 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO, ELABORADOS EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 16 CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA CARACTERISTICAS TECNICAS ✓ PUERTA ✓ CHAPA DE SEGURIDAD	10							

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 2 de 7

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SISTEMA DE SEGURIDAD INCORPORADO ✓ ANCLADO A LA PARED ✓ ARGOLLAS PORTA CANDADO 	
--	--	--

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.2.3 Especificación es del Objeto Contractual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la fecha y horas en las que se dará la instalación de los gabinetes. 2. Entregar los bienes del objeto del contrato que se llegara a celebrar en el Almacén y posteriormente realizar la correspondiente instalación de los mismos. 3. Realizar la instalación con elementos de buena calidad y encargarse de la seguridad del personal en los puntos asignados por la supervisión
---	--

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
--	--

3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
--	--

3.4 Modalidad de selección, justificación y	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el ARTICULO 27º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA
--	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 7

fundamentos jurídicos.

CUANTÍA NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. (*) -, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.950.000, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$5.950.000

3.5.1 Certificado de

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 7

**disponibilidad
Presupuestal**

Número:	CD3-201900013
Valor:	\$5.950.000
Autorizados por	Rectoría

**3.5.2 Forma de
Pago del
Contrato**

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Institución Educativa Colegio de San Simón en un UNICO pago el 100% del valor del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, entrada al almacén, registro fotográfico, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales. Y los factores respectivos, los cuales deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente

Las facturas deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente, bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS**3.6.1. Capacidad
Jurídica**

- Propuesta Economica suscrita por el proponente
- Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 5 de 7

	<p>documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial. • Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria • Cuenta bancaria 	
3.6.2 Capacidad Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica 	
3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso..	
3.7.1 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto
	Cargo	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 7

3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .
3.10 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.
FIRMA:	
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA
CARGO:	RECTOR

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 7

DESCRIPCION	Coti 1	Cot 2	PROMEDIO
<p>SUMINISTRO DE GABINETES METALICOS DE 50 CM DE LARGO X 45 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO, ELABORADOS EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 16 CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PUERTA ✓ CHAPA DE SEGURIDAD ✓ SISTEMA DE SEGURIDAD INCORPORADO ✓ ANCLADO A LA PARED ✓ ARGOLLAS PORTA CANDADO 	\$5.800.000	\$6.100.000	\$5.950.000